

448/ sonas de que quedaron entendidos, y para q. asi conste lo certifico y firmo

Juan Solana
Alvarez.

En otra vez estando en las Salas Capitulares yo el Sr. D. leí, y requirió a D. Manuel Mendoz Hernandez Roldan la R. Prohibicion que antea en si se pex sona de que quedo entendido, y para q. conste lo firmo por diligencia que firmo

Solana

Acuerdo de la Real Audiencia de Alhama de treinta y cinco dias del mes de Diciembre mil seiscientos setenta y nueve años. Los Srs. D. Christobal Espejo Leon, y D. Josef Antonio Solana Alcaldes ordinarios, por el M. D. Pasqual Martin Texon, D. Blas de Alcazar y Amador, y D. Manuel Mendoz Hernandez Roldan Concesos Justicia, y el Sr. D. de ella en la materia por se estando en su Ayuntamiento con asistencia de D. J. Pobite Bidal Procurador de la Real Audiencia de Alhama, y de D. Pedro Sanchez de la Real Audiencia de Alhama, y de D. Christobal Espejo Redondo que se acuerda se le

